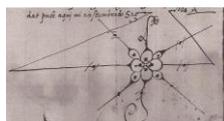


ARRÁEZ DE UNA FUSTA DE TURCOS EN PALAMÓS, EN EL OTOÑO DE 1536



emiliosola@archivodelafrontera.com

Colección: Archivos Mediterráneo, Juego del legajo 464
Fecha de Publicación: 04/10/2014 y 24/07/2015
Número de páginas: 15
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

www.cedcs.org
info@cedcs.org
contacta@archivodelafrontera.com

www.miramistrabajos.com

Descripción

Resumen:

Proceso en Palamós a un arráez turco apresado por Álvaro de Bazán, que venía con las galeras de Francia, en copia cuidada pues su declaración demostraba a las claras la colaboración de franceses y turcos en el mar.

Palabras Clave

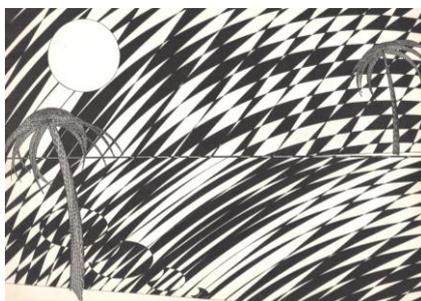
Corso, galeras, turcos, franceses, alianza turco-francesa, Mediterráneo,

Personajes

Barbarroja, Álvaro de Bazán, Barón de Sanct Brancat, Azanaga, Guillelmi Deribes, Mohet Dui, Miguel Gual, Miguel Mai, Miguel de Velasco, Blasco de Alagón, escribano Joan Vaguer, capitán francés Magalon, Caraman Arráez, Hasán Arráez, Sinán Arráez el Judío, Carlos V y Francisco I,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 464, (doc. 17), (imagen 73-80)
- **Tipo y estado:** Relación por deposición
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Palamós, 7 de diciembre de 1536
- **Autor de la Fuente:** Joan Vaguer escribano



ARRÁEZ DE UNA FUSTA DE TURCOS EN PALAMÓS, EN EL OTOÑO DE 1536

En el otoño de 1536, después de la decepcionante expedición de Carlos V por el sur de Francia del verano y la incursión de Barbarroja en Calabria, las galeras de Álvaro de Bazán apresaron una nave turco-argelina que acompañaba a una flotilla francesa al mando del capitán Barón de Sanct Brancat. El arráez de la nave apresada era un turco de Negroponte que operaba desde Argel, y su declaración fue muy valorada al mostrar a las claras la buena sintonía franco-turca y el intercambio de embajadores entre Barbarroja y el rey de Francia.

El turco de Negroponte, llamado Mohet Diu, fue muy expresivo en su declaración y ésta se convierte en un texto narrativo excepcional y lleno de viveza evocadora, con los elementos retóricos procesales justos, no demasiado excesivos.

Los personajes que aparecen en la relación por deposición son:

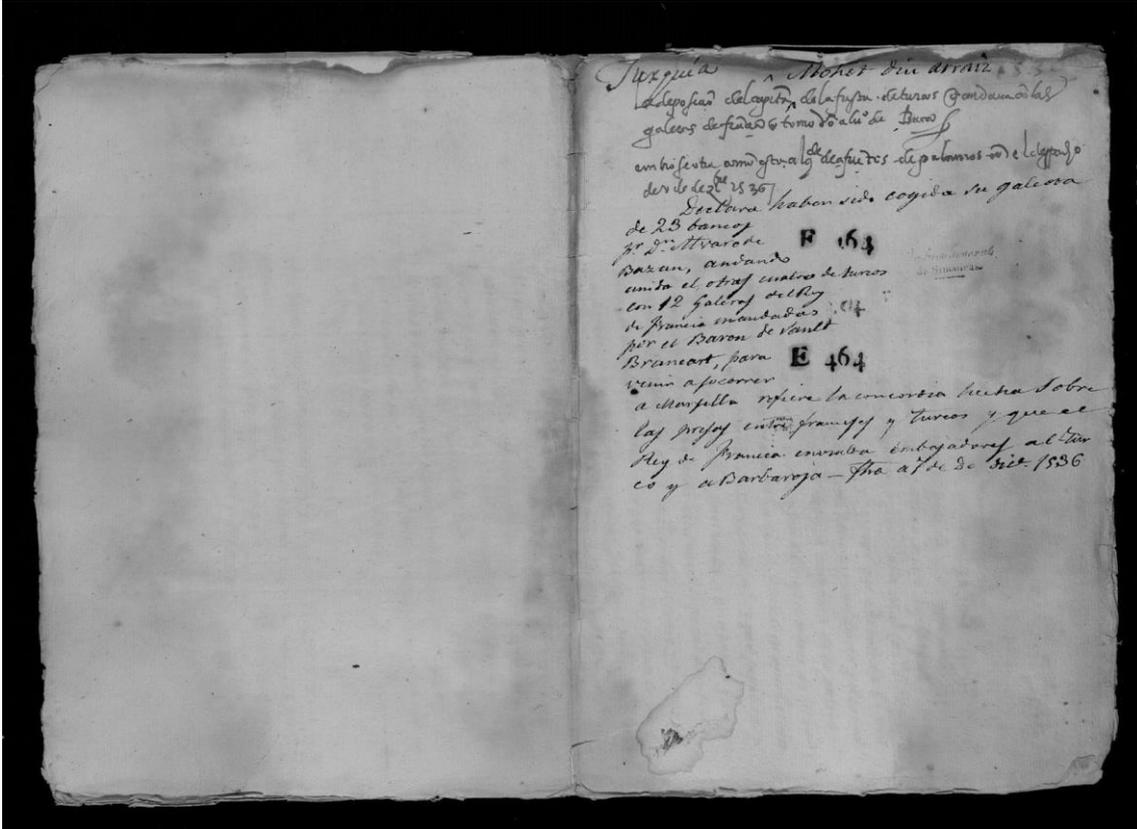
- Carlos V, Francisco I y Solimán.
- Jairadín Barbarroja.
- Azanaga, gobernador de Argel.
- Álvaro de Bazán, capitán de las galeras de España.
- Barón de Sanct Brancat, capitán de la flotilla francesa.
- Guillelmi Deribes, dueño de la casa en la que se interroga al cautivo turco.
- Mohet Diu, arráez de la nave apresada, originario de Negroponte y afincado en Argel, cautivo a quien se interroga.
- Miguel Gual, procurador fiscal.
- Miguel Mai, vicescanciller general de Aragón.
- Miguel de Velasco, gentilhombre testigo de la declaración.
- Blasco de Alagón, gentilhombre testigo de la declaración.
- Escribano Joan Vaguer, que firma la deposición.
- Capitán francés Magalon, hermano del Barón de Sanct Brancat.
- Caraman Arráez, capitán turco al frente de la flotilla argelina.
- Hasán Arráez, embajador de Barbarroja al rey de Francia.
- Embajador francés a Barbarroja y a Estambul.
- El Judío, apodo de Sinán de Esmirna, arráez corsario.
- Conde de Cifuentes, virrey de Cataluña.
- El Rey de Fez y el Rey de Vélez.

AGS, Estado, legajo 464, (doc. 17), (imagen 73-80)
1536, 7 de diciembre, Palamós. “La deposición del capitán de la fusta de turcos que andaba con las galeras de Francia que tomó don Álvaro de Bazán. Enviose otra como ésta al conde de Cifuentes de Palamós con el despacho de 5 de diciembre 1536”.

5pp., densas y en limpio. Una descripción del contenido, con letra del siglo XIX, particularmente amplia.
Muy buena para prácticas con estudiantes por su buena letra.
Actualizamos según la forma habitual; en este caso, ponemos arráez por “arayz” y sus variantes, secta por “seta” y similares. Ponemos los Gelbes por

“Gerbes”, como más usual; lo mismo, Argel por “Alger” y virrey por “visorey”. También, Azanaga por “Senaga”, que es como lo designan en este texto. Unificamos Hasán Arráez en lugar de “Hazan” o “Haçen”, como escribe en el texto. Vio por “vido”, y similares. Conservamos la palabra “deposante” en lugar de la forma más correcta que sería deponente.

Ponemos en cursiva las palabras formales de preguntas y respuestas, y en negrita resaltamos las palabras formales que pone el testigo o deponente en boca de otros, de alguna manera parte esencial del aviso que se quiere obtener.



Die séptima decembris MDXXXVI in villa de Palamos in domo Guillelmi Deribes.

Constitución del tribunal

Ante la presencia del muy magnifico señor micer Miguel Mai, del consejo de su majestad y su vicecanciller general de los reinos de la corona de Aragón, compareció y fue personalmente constituido el honorable Miguel Gual, procurador fiscal de la majestad cesárea de emperador y rey nuestro señor.

El cual dijo y propuso que a su noticia ha pervenido un Mohet Dui, arráez turco capitán de una galeota de veintitrés bancos; con otros infieles, y en compañía de las galeras del Rey de Francia, ha venido a invadir estos mares de Cataluña. Y que en otras maneras ha cabido y sabido en muchas cosas y tratados en deservicio de Dios y de su majestad. Y que suplicaba y suplico que, para todos los fines útiles y necesarios

que a él puedan aprovechar, el dicho señor vicecanciller mandase tomar el dicho y deposición del dicho Mohet Dui Arráez y pasar adelante en todas las otras cosas que de derecho y razón en semejantes casos es acostumbrado y se debe hacer.

Toma de juramento al interrogado

Y el dicho señor vicecanciller luego mandó traer ante sí al dicho turco, y en presencia de los magníficos señores don Miguel de Velasco, don Blasco de Alagón, gentiles hombres de la casa fe su majestad, y de mí, Joan Vaguer, escribano de mandamiento y notario público, mediante juramente en su forma y secta turquesca recibido, procedió a interrogar al dicho Mohet Diu Arráez turco, en la forma siguiente.

Amonestándole y mandándole que sin temor ni respetos dijese sólo el hecho de la verdad de lo que supiese y fuese interrogado, el cual dijo que *por el dicho juramento así lo haría.*

Preguntas y respuestas

Et primo fuit interrogatus: *¿cómo se llama y de dónde es y qué arte tiene?*

El cual respondió que:

- *Se llama Mohet Diu Arráez, y que es de Negroponte del Mar Negro; y que ha más de quince años que estaba en Argel y armaba y tornaba allí, y que era capitán del Turco. //*

Interrogado: *¿cómo fue prendido?*

Dijo:

- *Que habrá cuarenta o cincuenta días que, andando él con su galeota y otras de otros turcos en compañía de las doce galeras del Rey de Francia que traía el Barón de Sanct Brancat, encontraron con las galeras de su majestad que trae el señor don Álvaro de Bazán, y se pusieron todas a huir. Que eran las dichas galeras de Francia y cinco fustas y una galera de turcos; las cuales huyeron de las galeras de don Álvaro; no pudiendo tanto bogar, él quedó rezagado y le prendieron a él y a su galeota.*

Interrogado que diga: *¿cómo se juntaron con las dichas galeras francesas y en dónde?*

Y respondió que:

- *Pocos días antes, fueron a Alger las doce galeras francesas,*

y con ellas el dicho Barón de Sanct Brancat por capitán;
el cual fue por socorro, para tomar todas las galeras o fustas
que hallaría en Alger o en los Gelbes para la defensión de Marella
y de aquellas tierras, porque temían del Emperador.
Y cómo no estaba en Alger Barbarroja sino su virrey,
que es un sardo que se llama Azanaga;
el cual dijo al dicho Barón que **él no tenía otra comisión de Barbarroja;**
pero que aquellas fustas que estaban allí, que eran las dichas cinco fustas,
y una galera, y otra fusta que porque hacía agua la dejaron en Ibiza,
irían en su compañía.
Y que el orden era éste: **que todos habían de ir**
a la defensión de Marsella y de toda aquella costa;
y que en caso que se perdiese Marsella,
que juntamente las doce galeras de Francia
y ellos se fuesen a Constantinopla.

Y más dijo:

- *Que tasaron las dichas seis fustas y una galera a cuenta de cinco galeras
Que, con las doce de Francia, harían diecisiete galeras;
y que así harían diecisiete partes para que, a esta razón,
se habían de partir todas las ganancias;
que las doce partes serían de los franceses y las cinco de los turcos.*

Fue interrogado: ¿cómo sabía lo susodicho, y a quién lo había oído decir?

Respondió que:

- *Él se halló presente en el Consejo o razonamiento // que sobre esto se hizo;
en el cual estaba el dicho sardo Azanaga, el Barón de Sanct Brancat
y otro capitán francés que era hermano, según decían, del Barón
y le llamaban Magalon;
y el capitán de la galeras, que se llamaba Caramán Arráez,
y este deposante con los otros capitanes que fueron llamados
al dicho consejo, en el cual se concluyó lo sobredicho.*

Y más dice:

- *Que a la venida tomaron dos naves en las mares de Tortosa
y una carabela en estas mares de acá;
y que en Ibiza tomaron al pie de sesenta personas;
y que todo se lo partieron a la dicha razón de doce y cinco;
y que los hombres que cupieron a la parte de los franceses,
los pusieron al remo, y las mujeres y niños de Ibiza los rescataron.*

Y más dijo:

- *Que al tiempo que Barbarroja vino a Túnez, vio este deposante en su armada
un Embajador del Rey de Francia, el nombre del cual no se acuerda,*

*sino que oyó decir que era ido por tierra a Venecia;
y que de Venecia pasó como mercader a Modon, a donde él le vio;
y se embarcó y vino con la armada desde allí de Modon hasta Túnez,
y que allí le mandó Barbarroja a este deposante
que, con su galera que entonces tenía por el Gran Turco,
que perdió después en Túnez,
pasase al dicho Embajador francés en Marsella.
Y que juntamente con él, en la dicha su galera, pasó otro Embajador
que enviaba Barbarroja al Rey de Francia, que se llamaba Hasán Arráez.
Y que así los pasó a todos dos y los puso en Marsella.
Y los dichos embajadores se fueron de allí a la corte de Francia.
Y este deposante los esperó siete meses en Marsella,
hasta que volvió el dicho Hasán Arráez, juntamente con otro
nuevo embajador que envió el Rey de Francia a Barbarroja;
y que así fueron con dos galeras, a saber es:
el embajador Hasán Arráez en la galera turquesca de este deposante
y el embajador de Francia en otra galera que le mandó dar el rey;
y fueron los dos de compañía a Túnez.*

*Y que llegados a Túnez, Barbarroja hizo al embajador de Francia
mucha fiesta y le envió con siete galeras bastardas al Gran Turco;
y que aquel embajador no sabe que sea vuelto.
Pero dice que muchos van y vienen cada día de Francia al Turco,
y que esto sabe él porque lo ha visto.*

Y también dice:

- *Que cuando los turcos tomaron presas,
donde haya franceses // no los cautivan ni hacen daño alguno,
y a todos los otros cristianos sí.*

Y más dijo:

- *Que puede haber dos meses y medio que, hallándose él en Alger,
que había ido con una galeota a tratar, vio venir allí uno
que decía que era embajador del Rey de Francia;
que decía que se había embarcado en Puçol,
diciendo que había venido allí desconocido;
y que pasando una fusta de turcos que salía de los Gelbes, le tomó;
y que así le llevaron a los Gelbes, a donde se embarcó para el Gran Turco
en una galera que estaba allí adobando el árbol.*

Y dijo más:

- *Que habrá obra de tres meses que llegó en Alger,
a donde estaba el sardo Azanaga, una galeota; con la cual Barbarroja
enviaba a decir que el Turco hacía mil velas de armada
para el verano que viene.
Y que también oyó decir que la armada del Rey de Francia*

se ha de juntar con ellos. Y que aquella galeota es una de las que venían ahora con el barón.

Y que Azanaga dio una patente al dicho Barón a la partida de Alger en que mandaba que cualquier galera o fusta de turcos o moros que hallasen le siguiesen; y si requeridos no lo hiciesen, los pudiese castigar e impicar.

Y fue interrogado otra vez: *que diga la verdad, porque no parece ver semblante que el Turco puede armar mil velas.*

Y el deposante respondió, y dijo:

- *Que sí podía, porque no pagaba a nadie el Turco, sino que pedía a cada señor o pueblo gente, a quien diez, a quien veinte, o más; y que se dijo que el Turco había preguntado a Barbarroja que **¿cuántas velas había llevado el Emperador a Túnez?** Y que por haberle dicho **que fue con seiscientas**, él dijo que **haría mil.***

Y aún dijo más:

- *Que habrá tres meses que vinieron cartas de los reyes de Fez y de Vélez para Azanaga, en que le decían que si **el Judío fuese allá con algún número de velas, le proveerían de todo lo necesario y se juntarían con él para tomar a Gibraltar y hacer todo el daño que pudiesen a aquellas partes de cristianos.***

E interrogado: *¿cómo lo sabe?*

Dijo:

- *Que Azanaga le mostró a él y a otros capitanes las dos cartas, la una del Rey de Fez y la otra del Rey de Vélez; y que las envió luego Azanaga al Turco y Barbarroja, y fueron con la galera que fue de los Gelbes con el Embajador de Francia. //*

Interrogado: *si, cuando andaba en la armada con el Barón de Sanct Brancat, si **¿había dos capitanes y dos banderas?***

Y dijo:

- *Que no, sino una, que era la del Barón; que la traía andando de camino y estando en puertos. Y que la costumbre de los turcos es que, cuando van a combatir, ponen sus banderas, y que así lo hacían ellos; y que por el dicho juramento de otro no se acuerda.*

Y otra vez fue el dicho capitán turco deposante por el dicho señor Vicecanciller amonestado:

*que misare que el Emperador nuestro señor ni sus ministros no querían saber de él sino la verdad, y que advirtiese que **había jurado;***

y que si se hallase que mentía le mandaría castigar.

Y el dicho capitán turco deposante respondió:

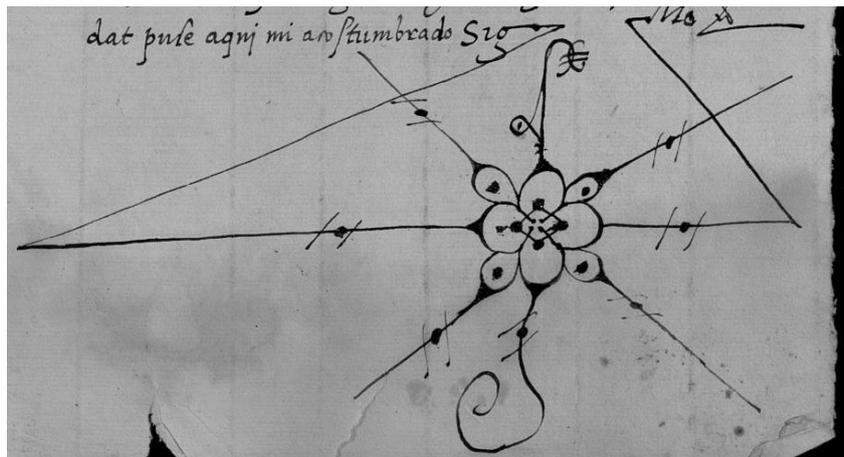
- *Que todo lo que había dicho y depositado era la verdad, y que lo mismo diría siempre en cualquier forma y delante de cualesquier personas.*

Fuit sibi lectum et perseveravit in dictis per eum per juramentum.

Certificación de la copia de la deposición
por el escribano Joan Vaguer

La presente copia es bien y fielmente sacada de su original nota y protocolo de mí, el dicho Joan Vagner, escribano de mandamiento y notario público en todos los reinos de su majestad.

E porque le sea dada fe indubitada en juicio y fuera de él, aunque escrita de mano ajena, la comprobé de palabra a palabra con el dicho su original y nota y en testimonio de verdat puse aquí mi acostumbrado signo



(signo del escribano Vaguer)

E 464

Die septima decembris M. D. xxxvi In villa de
 Palamos In domo Guillelmi de ribes

Ante la pntia del muy magnifico señor Miguel m^o del conde
 de su Ma^t. y su vicicanciller gual de los Reynos de la Coron^a
 de Aragon comparecio y fue personalmente constituído el hono-
 rable Miguel gual procurador fiscal de la Ma^t. (cax.^o del smp^o)
 y Rey nro señor, el qual dixo y propuso que a su noticia ha por-
 uuido como vn Mabet diu traiz Turco capitan de vna galeota
 de xxij. bancos con otros infieles y en compañía de las galeotas
 del Rey de francia ha venido a suadir estos mares de Catba-
 luna y que en otras maneras ha cabido y salido en muchas cosas
 y tratados en deservicio de dios y de su M^t. y que supplican a
 y supplico que para todos los fines vtilis y necesarios q^e ael pue-
 dan aprouechar el dicho señor vicicanciller mandasse tomar
 el dicho y deposicion del dicho Mabet diu Arraiz y passar a
 delante en todas las otras cosas que de derecho y razon en seme-
 jantes casos es acostumbrado y sedene fazer y el dicho señor vici-
 cancellor luego mando traer ante si el dicho turco y en presencia
 de los magnificos señores don Miguel de velasco con blasco de
 Alagon gentiles hombres de la casa de su m^t. y de mi Joan vagner
 seriuano de Man^{to} y notario publico mediante juramento en su
 forma y seta Turquesca recebido procedio a Interrogar al dicho
 Mabet diu Arraiz Turco en la forma siguiente / Amonestando
 le y mandandole que sin temor ni respetos dixesse solo el fecho
 de la verdad de lo que supiesse y fuesse Interrogado, el qual dixo
 que por el dicho juramento assi lo haria

Et primo fuit Interrogatus como se llama y de donde es, y que arte
 tiene, el qual respondio que se llama Mabet diu arraiz y que es de
 negro pontel del mar negro y que ha mas de xv. años que stana en
 Argel y armaua y cornaua alli y que era Capitan del Turco

Interrogado como fue prendido, e dixo como hausa ~~xxxx~~ .o. L. dias que andando el con su galeota y otras de otros Turcos en Compañia de las ~~xv~~ galeras del Rey de Francia que trahia el baron de Santhrancaat encontraron con las galeras de su m.^{te} que trahie el S.^o don Alvaro de bacan y se pusieron todas a huyr que eran las dichas ~~xv~~ galeras de francia y cinco fustas y vna galera de Turcos las glie huyendo de las galeras de don Alvaro no pudiendo tanto vogar el guedo recagado y le prendieron a el y a su galeotta

Int^{do} que diga como se juntaron con las dichas galeras francesas y en donde, y respondió q^e pocos dias antes fueron a alger las ~~xv~~ galeras francesas y con ellas el dicho baron de santhrancaat por capitán, el qual fue por socorro para tomar todas las galeras o fustas que fallaria en alger o en los gorbos para la defension de Marsella y de aquellas tierras por que temian del Emperador, y como no staua en Alger barbarossa sino su hijo y que es vn sardo que se llama senaga el qual dixo al dicho baron que el no tomá otra comission de barbarossa. Pero q^e aquellas fustas que stauan allí que eran las dichas cinco fustas y vna galera y otra fusta q^e por que hazia agua la dexaron en suica yrian en su Compañia, y que el orden era este que todos havian de yr a la defension de Marsella y de toda aquella costa, y que en caso que se perdiesse Marsella q^e juntam.^{te} las ~~xv~~ galeras de francia y ellos se fuesse a constantinopla, y Mas dixo q^e tassaron las dichas seys fustas y vna galera a cuenta de cinco galeras que con las ~~xv~~ de francia fazian ~~xvi~~ galeras, y que assi havian ~~xvii~~ partes para que a esta razon se havian de partir todas las ganancias que las ~~xv~~ partes serian de los franceses, y las cinco de los Turcos

Fue Interrogado como sabia lo susodicho y a quien lo hauiá oydo dezir, Respondió que el se fallo p^{te} en el Consejo o razonam.^{to}

Interrogado
por el Sr. D. Juan de
Castro

E 464

que sobre esto se fiço en el qual estaua el dicho sardo sanaga y el
 baron de sant brancat y otro capitan frances q era hermano
 segun dezian del baron y le llamauan Magalon y el capitan
 de la Galera que se llamaua Caraman Arraiz y este depositante
 con los otros Capitanes que fueron llamados al dicho Consejo en el
 qual se concluyo lo sobredicho y Mas dize q ala vinda 70
 maron dos naues en las mares de Tortosa y vna Carabela en estas
 mares de aca y que en Juica tomaron al pie de sessenta personas
 y q todo se lo partieron ala dicha razon de 24 y cinco y que
 los hombres que cupieron ala parte de los franceses los pusieron
 al remo y las mugeres y niños de Juica los rescatauan y Mas
 dixo que al tiempo q barbarossa vino a Tunez vido este depositante
 en su armada vn embaxador del Rey de francia el nombre del q
 no se acuerda sino que oyo dezir q era ydo por tierra auencia y
 q de venecia passo como mercader a Modon adonde el le vio y se
 embarco y vino con la armada desde alli de Modon fasta Tunez
 y q alli le mando barbarossa a este depositante q con su galera que
 entonces temia por el gran turco q la fordo despues en Tunez pas-
 sasse al dicho embaxador frances su Marsella y q juntamente
 con el en la dicha su galera passo otro embaxador que embiaua a
 barbarossa al Rey de francia q se llamaua Hazan Arraiz y
 q assi lo passo a todos dos y los puso en Marsella y los dichos em-
 baxadores se fueron de alli ala corte de francia y este depositante
 los espero siete meses en Marsella fasta q boluio el dicho Hazan
 Arraiz juntamente con otro nuevo embaxador q embio el Rey de
 francia a barbarossa y q assi fueron con dos galeras a saber es
 el embaxador hazan Arraiz en la galera Turquesca deste deposa-
 te y el embaxador de francia en otra galera que le mando dar
 el rey y fueron los dos de Compama o Tunez y q llegados a
 Tunez barbarossa fizo al embaxador de francia mucha fiesta
 y le embio con 24 galeras bastardas al gran turco y que agi
 embaxador no sabe que sea buuelto pero dize q muchos van y vienen
 cada dia de francia al Turco y q esto sabe el porque lo ha visto y
 tambien dize q quando los Turcos toman presas donde haya franceses

no los cativan ni hazen año alguno y a todos los otros christianos si
 y mas dixo q puede hauey dos meses y medio que fallandose el en alger
 que hauiá ydo con vna galeota a tratar, vio venir alli vno que dezia q
 era embaxador del rey de francia que dezia q se hauiá embarcado
 en puçol diziendo que hauiá venido alli desconocido, y q passandó vna
 fusta de Turcos que salia de los gerbes lo tomo y que assi le llanaron
 a los gerbes adonde se embarco para el gran turco en vna galera q estava
 alli adobando el arbol / y dixo mas q hauiá obra de tres meses q llega
 en alger adonde estava el sardo sanaga en vna galeotta con la uaga L.
 barbarossa embiana a dezir que el Turco fazia mil velas de armada
 para el verano q viene y tambien oyo dezir q la armada del Rey
 de francia se ha de juntar con ellos / y q aquella galeotta es vna de
 las que venian asora con el baron / y q sanaga dio vna patente al
 dicho baron ala partida de Alger en q mandaua q qualquier ga
 lera o fusta de Turcos / o Moros q fallassen le siguiesse / y si
 requeridos no lo fiziesen los pudiesse castigar e spiar

¶ Fue sup otras vez q diga la verdad por q no parece ver sem
 blante q el Turco puede armar mil velas / y el reposante res
 pondio y dixo q si podia por q no pagaua a nadi el Turco / sino que
 pedia a cada senor o pueblo gente a quien x / a quien xx. o mas
 y q se dixo que el Turco hauiá preguntado a Barbarossa q quantas
 velas hauiá lleuado el emperador a Turco / y que por hauele dicho
 q fue con seiscientas, el dixo q hauiá mil / y asy m dixo Mas q
 hauiá tres meses q vimieron cartas de los Reyes de fez y de
 uelez para sanaga en q le dezian que si el judio fuesse alla
 con algun numero de velas le prouieserian de todo lo necesario
 y se juntarian con el para tomar a Gibraltar / y fazer todo el
 año q pudiesen a aquellas partes de christianos / ¶ sup
 como lo sabe, Dixo que sanaga le mostro a el y a otros capitanes
 las dos cartas, la vna del Rey de fez y la otra del Rey de uelez
 y que las embio luego sanaga al Turco y barbarossa / y fueron
 con la galera que fue de gerbes con el embaxador de francia

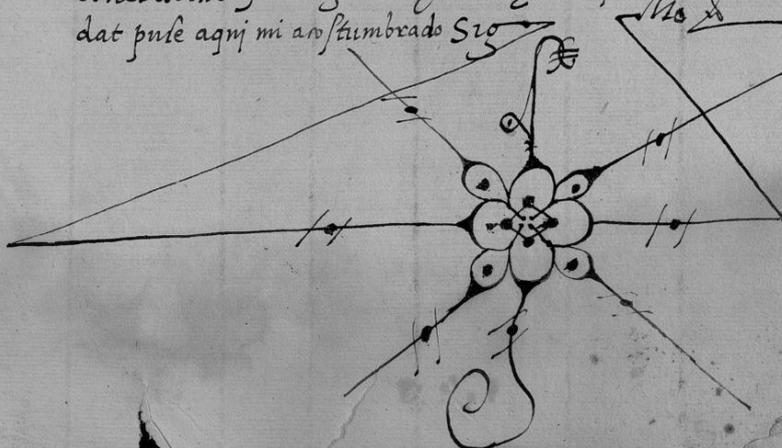
REPUBLICA DE
 M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

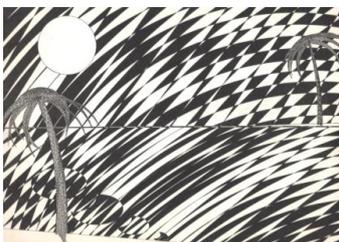
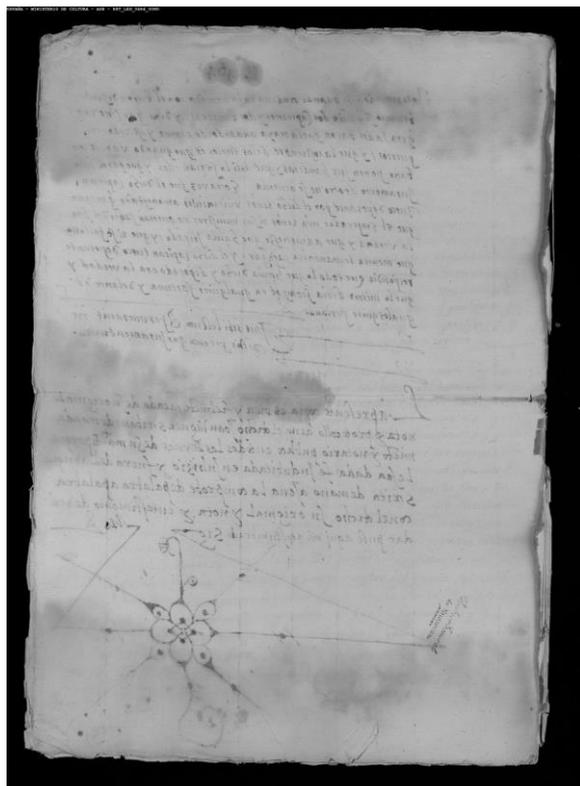
E 464

Interrogado. si quando andaua en la armada con el baron de south
brancat si hauia dos capitanes y dos banderas / y dixo q no sino vna
gera la del baron que la traya andando de camino y estando en
puertos / y que la costumbre de los turcos es que quando van a com
bair ponen sus banderas y que assi lo fazian ellos / y que por el dicho
Juramento de otro no se acuerda / Otra vez fue el dicho Capitan
Turco deposante por el dicho señor vicicanciller amonestado q mirasse
que el Emperador nro señor ni sus ministros no querian saber del sino
la verdad y que advirtiese que hauia jurado / y que si se fallasse
que mentia se mandaria castigar / y el dicho Capitan turco deposante
respondio que todo lo que hauia dicho y deporado era la verdad y
que lo mismo diria siempre en qualquier fortuna y delante de
qualesquier personas

*Fuit sibi lectum & perseveravit in
dictis per eum per iuramentum.*

La presente copia es bien y fielmente sacada de su original
nota y protocolo de mi el dicho Joan Vaquer scribano de manda
miento y notario publico en todos los Reynos de su ma^t E porque
le sea dada fe indubitada en subzizio y fuera del abrigue
srita de mano ajena la compare de palabra a palabra
con el dicho su original y nota y entestimonio de ver
dat pnté aqñ mi año stumbrado Sio





FIN